## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

4520

LA CISTERNA,

2 5 NOV 2011

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 21 de noviembre de 2011 de la Sra. MARIA SANCHEZ MESA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Herramienta de trabajo.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica que Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, a la Sra. MARIA SANCHEZ MESA, la ayuda consistente en 01 Maquina de coser, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Comercial Bravo Ltda., con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ETAPIA GALLARDO IRECTOR

POF/MTG/ MCSV/MVGM/Jmq.